



INFORME DE SECRETARIA. 500013110001201800030-00, Villavicencio, veintiocho (28) de junio de 2021. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021).

*Realizando el saneamiento del proceso se advierte que, durante el trámite del presente proceso, el joven ELIHAB ALEXANDER ROJAS OROZCO alcanzó su mayoría de edad en el año 2018. Así las cosas, como quiera que en la demanda se indicó desconocer su dirección, se dispone **REQUERIRLO** a través del emplazamiento en el Registro de Personas Emplazadas, para que en calidad de demandado se haga parte y si lo desea designe apoderado que continúe su defensa.*

Ahora bien, de no existir respuesta favorable dentro del término correspondiente por parte de éste, continuará su defensa la curadora ad litem LEIDY JOHANNA HIDALGO ROJAS designada en pretérta oportunidad. Comuníquesele esta decisión.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO

No. 054 del 13 JULIO 2021.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria